

DOCTOR
JOSE ALFREDO PADILLA HERAZO
E. S. D.

Los suscritos **GERARDO SAAVEDRA**, varón, de 29 años, natural de Sabana de Torres, Santander, nacido el 07 de agosto de 1991, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.000.000 expedida en Sabana de Torres, residente en la calle 21 N. 22-27 Barrio 20 de julio del municipio de Sabana de Torres, de ocupación conductor, hijo de GERARDO SAAVEDRA DURAN y SECUNDINA AMAYA VESGA y **JOHANNA BRICEÑO**, mujer, de 29 años, natural de Sabana de Torres, Santander, nacida el 27 de marzo de 1991, identificada con cedula de ciudadanía número 1.101.204.215 expedida en Sabana de Torres, residente en la calle 21 N. 22-27 Barrio Progreso del municipio de Sabana de Torres, de ocupación contratista, hija de VICTOR HUGO BRICEÑO FRANCO y LUZ MARY GUTIERREZ GARCIA. Ambos contrayentes solteros y sin impedimento legal alguno para contraer nupcias.

Por la presente le manifestamos que es nuestra libre y espontánea voluntad unirnos en **MATRIMONIO CIVIL**, de conformidad con el trámite notarial establecido por el **DECRETO 2668 DE 1988**.

En consecuencia, le solicitamos:

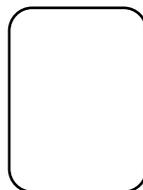
- 1) admitir esta solicitud y darle curso conforme lo señala la ley.
- 2) ordenar la publicación del edicto de que trata el **ARTICULO 4º DEL DECRETO 2668 DE 1988**.
- 3) señalar la fecha y hora en que se llevara a cabo la ceremonia y el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

ANEXOS

- a) Registros civiles de los contrayentes.
- b) Fotocopia de la cedula de ciudadanía 1.101.204.606 y 1.101.204.215.
- c) La solicitud se presenta hoy 23 de octubre del 2020.

Atentamente,

GERARDO SAAVEDRA



JOHANNA BRICEÑO

